

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE NOMINAL



I. DATOS PERSONALES:

Carolina Casiana	Ccallo	Cardeña
NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

II. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Checacupe	Canchis	Cusco	13/08/1984
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	FECHA DE NACIMIENTO

Peruana	42535514
NACIONALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°

III. LUGAR DE RESIDENCIA:

Anexo "Los Geranios"	Héroes de la Guerra del Pacífico	90
URBANIZACIÓN	AVENIDA	N°

Juliaca	San Román	Puno
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

051 330777	950 407512	84agoscasiana@gmail.com
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

I. ESTUDIOS REALIZADOS (PRE Y POS GRADO):

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa.

Título o Grado	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Extensión del Título/Diploma (Mes/Año)	Ciudad/ País
Título profesional	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juliaca	Profesora en Educación Inicial	13/11/2008	Puno/Perú
Bachiller	Universidad Nacional del Altiplano	Educación	12/08/2011	Puno/Perú
Doctorado	Universidad Nacional del Altiplano	Doctorado en Educación	-	Puno/Perú
Maestría	Universidad Nacional del Altiplano	Matemática y comunicación en educación primaria.	29/12/22	Puno/Perú
Título de Segunda Especialización	Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	Educación Bilingüe Intercultural	05/10/2012	Juliaca/Puno

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC.: (ÚLTIMOS 5 AÑOS)

Nivel (cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia
Diploma	Universidad Nacional de Ucayali	Diplomado en Psicología del niño	2020	2021	1200	
Especialización	Universidad Nacional de Ucayali	Especialización en Estimulación Temprana	2020	2021	1200	
Diploma	Talents Corporación	Técnicas y estrategias en Comprensión Lectora y Producción Intelectual	2019	2021	1200	
Constancia	PerúEduca-Minedu	Fundamentos de Gestión Curricular	2021	2021	60	
Constancia	PerúEduca-Minedu	Planificación y Evaluación de los Aprendizajes	2021	2021	60	
Certificado	EESPP-Juliaca	Planificación Curricular y estrategias metodológicas activas en formación docente	2024	2024	120	

II. EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia Laboral General: debe detallarse de acuerdo a lo requerido, sea en el sector público o privado.

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	Nº 1344 "San Julián"	Profesora de aula	01/03/2016	31/12/2016	10 meses	RD Nº 0327-2016-DUGEL-SR
2	Nº 1344 "San Julián"	Profesora de aula	01/03/2017	31/12/2017	10 meses	RD Nº 0413-2017-DUGEL-SR
3	Nº 356 "Los Choferes"	Profesora de aula	01/03/2018	31/12/2018	10 meses	RD Nº 0065-2018-DUGEL-SR
4	Nº 987 "San Miguel"	Profesora de aula	01/03/2019	31/12/2019	10 meses	RD Nº 0960-2019-DUGEL-SR

EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	IESPP Huancané	Docente formadora	09/03/2020	31/12/2020	10 meses	RDR Nº0910-2020-PUNO
2	IESPP Huancané	Docente formadora	30/03/2021	31/12/2021	10 meses	RDR Nº0699-2021-PUNO
3	EESPP Juliaca	Docente formadora	24/03/2022	31/12/2022	10 meses	RDR Nº 0881-2022-PUNO

4	IESPP Puno	Docente formadora	27/03/2023	31/12/2023	10 meses	RDR N° 1116-2023-PUNO
5	IESPP-ANDRES BELLO	Docente formador	Abril 2024	Diciembre 2024	9 meses	RD N° 014-2024-ASEDANBE/IS PPAB-DG
6	EESPP Juliaca	Docente formadora	14/05/2025	31/12/2025	07 meses	RDR N° 2255-2025-PUNO

IV PRODUCCIÓN INTELECTUAL

N°	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	AÑO DE PUBLICACIÓN	REGISTRO DE BNP / ISBN	TIPO DE PUBLICACIÓN
1	Ansiedade e depressão como fatores de risco para ideação suicida em adolescentes	2025	Revista o mundo da saude	Artículo
2	Formando niños con aprendizajes integrales a través de la psicomotricidad	2024	lioteca Nacional del Perú N° 2024 - 13250	Revista
3	Desarrollo de la Comunicación en la Primera Infancia	2023	lioteca Nacional del Perú 978-612- 00- 9026-8	Libro
4	Identidad Cultural y Autoestima de estudiantes de formación inicial docente Intercultural Bilingüe	2021	En Revista de Pensamiento crítico Aymara. Vol 3, N° 1	Artículo
5	Investigación Para una mejor Educación "Percepción sobre la Educación de niños de 0-5 años por los padres de familia del medio rural quechua".	2013	N° 2013-06496	Artículo

V PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS ACADÉMICOS (PONENCIAS, SIMPOSIOS O CONGRESOS)

N°	TIPO DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN	HORAS
1	Certificación	Ponente en el I Curso taller de profesionalización en prácticas pedagógicas e investigación en educación básica regular y educación intercultural bilingüe.	15/04/2021	120
2	Certificación	Ponente en el II Foro educativo de educación Intercultural Bilingüe, Mariano F. Luque Corimayhua.	04/11/2021	100

VI. MERITOS

INSTITUCIÓN QUE BRINDA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FELICITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN (día/mes/año)	CIUDAD/PAÍS
dad de gestión Educativa Local Azángaro	N° 02176-2012-DUGEL-A	las Actividades de Sensibilización y Socialización por la Educación Inicial en el Perú	12/2012	ángaro/ Perú

dad de gestión Educativa Local San Román	N° 1792-2013-DUGEL- SR	an Velada Folklórica de danzas Autóctonas Nacionales de Docentes Sumaq Tusuyinchis - 2013	12/2013	aca/ Perú
PP-Huancane	N° 039-2021- MINEDU/DIFOID/DREP- DGIESPPH	su abnegado trabajo y activa participación por una nueva REVALIDACIÓN por periodo indefinido.	06/2021	ancané/Puno/Perú
dad de gestión Educativa Local San Román	N° 3186-2022-DUGEL- SR	tribución en la implementación de la práctica intercultural y la revitalización de las lenguas originarias.	11/2022	aca/ Perú
cción Regional de Puno	R N° 2604-2024-DREP	conocer y felicitar, a las docentes del nivel de Educación Inicial, en mérito a su labor pedagógico destacada.	05/2024	no/Perú

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

0050GL-P-SREP
DUPLICADO

Nº 000653



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL



A Don(ña) **CAROLINA CASIANA CCALLO CARDEÑA**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 32 días del mes de Diciembre de 2008.



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Percy Aguado Montes
DIRECTOR GENERAL



[Signature]
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Pbro. Luis Alberto Cevallos Medina
C. M. JULIACA

[Signature]
INTERESADO



Nº 0278

Constancia

EL CEE SUSCRIBIÓ:

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO**

HACE CONSTAR:

Que, **CAROLINA CASIANA CCALLO CARDEÑA** cursó estudios de Posgrado en el Programa de **DOCTORADO: EDUCACIÓN**, habiendo concluido satisfactoriamente el Plan de Estudios 2022 - 2023 - 2024, equivalente a seis semestres académicos.

Así consta en los documentos que obran en la Oficina de Coordinación Académica, a los que me remito en caso necesario.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

Puno, 04 de marzo del 2025

[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
DR. WILSON WILSON ABUELA MASQUEÑ
DIRECTOR

La presente constancia no acredita obtener grado académico alguno.
Cualquier inexactitud o anotación hecha, invalida la presente constancia.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



El Consejo Universitario Confiere el Grado Académico de:
Magister Scientiae en Educación
con Mención en Matemática y Comunicación en Educación Primaria

**Carolina Casiana
Gallo Gardeña**

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la:

Escuela de Posgrado

Maestría en
Educación

Espedido y Firmado en
Lima, a los 29 días del mes de Septiembre del 2022

Paulino Pacheco del
Rector



Dr. Guillermo Santay Guiso
Rector

Dr. Lela Rosmay Soto Ramírez
Secretaría General (s)

1984-P-00000011



REPÚBLICA DEL PERÚ



A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Confiere el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en:

Educación Bilingüe Intercultural

A Don (ña): **Carolina Casiana Escallo Cardena**

Quien, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, optó su Título el día 21 de julio del 2012.
Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.

Dado y firmado en Juliaca a los 05 días del mes de octubre del 2012.



SECRETARÍA GENERAL
Dr. Piedad Huarcay Sucasaca



RECTOR
Dr. Juan Lucio Mamani



DIRECTOR E.F.G.
Dr. Miguel Angel Cruz Velásquez

ESPECIALIZACIÓN



UNAP

DIPLOMA

Talentus Corporación S.A.C., otorga el presente Diploma a:

CCALLO CARDEÑA CAROLINA CASIANA

Por haber aprobado satisfactoriamente los estudios del Diplomado en "Técnicas y Estrategias en Comprensión Lectora y Producción Intelectual", tras haber cumplido los requisitos académicos establecidos y desarrollados en 1200 horas pedagógicas para un total de 48 créditos.

El presente diploma está acreditado por la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana



Heiter Valdebrana Freyre
Rector de la UNAP



María Véliz
Coordinador Académico

Iquitos, Mayo 2021



TALENTUS S.A.C.

Módulo I: El lenguaje comunicativo textual en el aula y el aprendizaje de la lectura.			Módulo II: Comprensión lectora y la aplicación del plan lector en el aula.			Módulo III: Estrategias innovadoras para la enseñanza de la comprensión lectora y la intervención del padre de familia en el plan lector.		
TEMARIO	TH	CR	TEMARIO	TH	CR	TEMARIO	TH	CR
La naturaleza del lenguaje y la teoría del signo.	80	4	Principios: La comprensión lectora.	80	4	Estrategias innovadoras para la enseñanza de la comprensión lectora.	80	4
El lenguaje comunicativo textual y su aplicación en el aula.	80	4	La comprensión lectora y el aprendizaje.	80	4	La escritura y las estrategias innovadoras para la producción de textos.	80	4
Involución en la lectura.	80	4	Anexión a la lectura.	80	4	La lectura y escritura en la educación inclusiva.	80	4
El aprendizaje de la lectura.	80	4	La aplicación del plan lector en el aula.	80	4	Intervención del padre de familia en el plan lector.	80	4
PRACTICA DOCENTE	80		PRACTICA DOCENTE	80		PRACTICA DOCENTE	80	
TOTAL DE CREDITOS		38	TOTAL DE CREDITOS		38	TOTAL DE CREDITOS		38
CALIFICACION PARCIAL		18.00	CALIFICACION PARCIAL		19.33	CALIFICACION PARCIAL		18.44
						PROMEDIO FINAL		18.58

N.º GV2147835

CONSTANCIA

Se otorga a

CAROLINA CASIANA CCALLO CARDEÑA

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PeruEduca del 18 de mayo al 4 de julio de 2021, con una duración de 60 horas.


Paolo Roberto Durand Lopez
Directivo
Dirección de Formación Social y Gestión
Administrativa de la Institución

N.º GV2678611

CONSTANCIA

Se otorga a

CAROLINA CASIANA CCALLO CARDEÑA

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PeruEduca del 13 de julio al 5 de setiembre de 2021, con una duración de 60 horas.


Paolo Roberto Durand Lopez
Directivo
Dirección de Formación Social y Gestión
Administrativa de la Institución



ESCUELA SUPERIOR DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES

an Capacitta

CERTIFICADO

Otorgado a:

CCALLO CARDEÑA, CAROLINA CASIANA

En mérito a su desempeño como **ASISTENTE** en el **I FORUM VIRTUAL INTERNACIONAL "LAS HABILIDADES BLANDAS EN EL PROFESIONAL"**, dirigido a Docentes y Auxiliares de educación de todos los niveles y modalidades educativas, desarrollado los días 27 de junio al 31 de julio de 2020, en la modalidad virtual con una duración de 220 horas académicas. Por lo tanto, se expide el presente certificado.

AUSPICIA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



CAPACITTA

Moyobamba, 31 de julio de 2020



Mg. Silvio Lázaro Pereira
Director Académico
CAPACITTA



CEO Mario M. Veliz Gonzalez
Gerente General
CAPACITTA



Gisela Tuesta Celis
Coordinadora Ejecutiva
CAPACITTA

**EXPERIENCIA DOCENTE
EN EDUCACIÓN
SUPERIOR**

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Reconocimiento de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° - 0910 -2020

PUNO, 13 MAR 2020

Valen, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°06458 - 2020, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas", modificada por Resolución de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 025-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 025-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicas" modificada por Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicas", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicas; exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicas Públicas", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 030-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, el presente concurso se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Ministerial N° 025-2019-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

COMPARTE

INTERESADO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CONTRATO

, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales sucositos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CCALLO CARDEÑA, CAROLINA CABANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42535514
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	13/08/1964
CODIGO MODULAR	:	1042535514
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19000
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP HUANCANE
CODIGO DE PLAZA	:	111211E017J5
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE ATAMARI LIMA, HUGO ALIJANDRO, Resolución N° OFICIO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	06458	N° DE FOLIOS	:	98
REFERENCIA	:	OFICIO N° 26-2020-MINEDU-DFOODDREIESPPH			
VIENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 09/03/2020 hasta el 31/12/2020			
NIVEL GRUPO REMUNERATIVO:	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 hrs. Pedagógicas			

ARTÍCULO 2.- Afiliarse a la carrera presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Dirección Regional de Educación Puno

WFLLORFP
RPSUGAU
DOSHDDI
JAEUVOAD
LONCEAF



LO QUE TRANSCRIBO A LITERO
PARA SU CUMPLIMIENTO Y
FINES DE JURISDICCION

EMBUQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativa II
Oficina de Trámite Documentario - 1957

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Núcleo de la Unidad de Desempeño para docentes y docentes"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0699-2021

PUNO, 14 MAY 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04384-2021, que se acompaña.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas Superiores de Formación Artística.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicas" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2018-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en institutos de Educación Superior Públicas", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los institutos de Educación Superior Públicas, exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 043-2017-MINEDU.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicas" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificación aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2018-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2017-MINEDU y sus modificaciones.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0235-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 035-2019-MINEDU y modifica a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica pública", el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU.

Que, el concurso de contratación se realizará dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30012.

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la remisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	OCALLO CARDEÑA, CAROLINA CASANA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 42935514
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	13/08/1984
CÓDIGO MODULAR	1042536514
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO	EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP HUANCANE
CODIGO DE LA PLAZA : 111211E927J0
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE TICONA PORTUGAL, YURI FIDEL. Resolución N° INFORME

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04364-2021 N° DE FOLIOS : 121
REFERENCIA : 04364-2021
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 30/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 a 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aférese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno



REGISTRAR
FECHA DEL
PROCESO
FOLIO
LUGAR

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres e hombres
"Luz del Participativismo de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0581 -2022

P.U.C. **22 ABR 2022**

VISTO, el Informe Final del Comité de Igualdad de Oportunidades Puno de Convocatoria Docente y el expediente administrativo N° 02024-2022, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3012, Ley de Incentivos y Fomento de Educación Superior y en el Centro Puno de las Docentes y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, según se menciona, reconocen el grado académico, gestión, experiencia y formación de las docentes de Educación Superior y Fomento de Educación Superior pública y privada en el desarrollo de la carrera docente docente de las instituciones de Educación Superior y Unidades de Educación Superior autónomas.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Convocatoria Docente en Unidades y Centros de Educación Superior Pública, Modificada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 025-2016-MINEDU en cuyo alcance se encuentran las Unidades de Educación Superior Pedagógica, las Unidades de Educación Superior Tecnológica, las Unidades Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 025-2016-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado Disposiciones que Regulan el proceso de selección de docentes, docentes y auxiliares, en las Unidades y Centros de Educación Superior Tecnológica sustituir al sistema de selección formalizado, en cuyo alcance la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 025-2016-MINEDU, y la modificación aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 025-2017-MINEDU Adicional a lo que se prevé en el artículo 1 del Documento Normativo se menciona a las Unidades de Educación Superior Tecnológica sustituir de las unidades de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificaciones.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 025-2016-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Convocatoria Docente en las Unidades de Educación Superior Pedagógica Pública", la cual que establece las reglas, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección de docentes en el proceso de gestión de servicios educativos de calidad en las Unidades y Centros de Educación Superior Pedagógica pública, a su vez se dio a la Resolución Viceministerial N° 025-2016-MINEDU, y mediante la dicha medida de la aprobación de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y N° 100-2017-MINEDU.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2017-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado Disposiciones que Regulan el desarrollo docente en las Unidades y Centros de Educación Superior Pedagógica pública, la cual que establece las reglas, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de gestión de servicios educativos de calidad en las Unidades y Centros de Educación Superior Pedagógica pública, a su vez se dio a la Resolución Viceministerial N° 025-2016-MINEDU, y la modificación aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 025-2017-MINEDU.

Que, el artículo 86 del Reglamento de servicios docentes de la legislación en el Decreto Supremo Disposición Complementaria Técnica de la Ley N° 3012.

Que, a través del contrato de prestación de servicios docentes para la carrera docente y el trabajo de docentes final de la contratación pública en virtud de la legislación correspondiente.

Que, se tiene en cuenta por el Expediente Administrativo de Personal, la necesidad de la oferta de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Humana y la Oficina de Atención Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno.

Que, de conformidad con la Ley N° 3012, Ley de Incentivos y Fomento de Educación Superior, en el Centro Puno de las Docentes y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 3012 y la Resolución Viceministerial N° 025-2016-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 025-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2017-MINEDU y la modificación aprobada por Resolución Viceministerial N° 025-2017-MINEDU y Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 025-2016-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR EL CONTRATO en toda su parte dentro del marco de Educación Superior Pedagógica por ser hijo conforme a la ley de la unidad estructural y al personal que contribución al PSEU.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE	OCELLO CARDENA, CAROLINA CASIANA
DIC DE CIUDAD	D.N.I. N° 4222214
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	13/08/1984
CODIGO MODULAR	164022214
REGION PRINCIPAL	D.L. N° 1890
FORMACION ACADÉMICA	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO	EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	ESPP JULACA
CODIGO DE LA PLAZA	11771021M3
CARGO	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	CESE A SOLICITUD DE: ALFARO GONZALEZ, LEONIDAS WILFREDO. Resolución N° 2229-12

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	09624-2022	N° DE FOLIOS	211
REFERENCIA	OFICIO N° 647-2022-GRP-ORPE-ESPPJULACS		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 24/02/2022 hasta el 31/12/2022		
GRUPO RESERVATIVO	Equivalente a la categoría 1 a 1 del ES, según lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30072 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTICULO 2.- FIRMADO en la oficina presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado de Distribución de Cuentas, así como al Decreto Ley de Presupuesto N° 21200, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARUMIANCA AROPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSMIENDO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Comandante Administrativa y
Ejecutiva de la Unidad Ejecutiva - 2022

AAADREP
NABEJICAL
REANODI
FOJUDAO



INTERESAD

Resolución Directoral Regional N° 1116 -2023

PUNO, 20 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 5573-2023-DREF, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, financiamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 035-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 325-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 325-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificadas por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO . en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CCALLO CARDEÑA, CAROLINA CASIANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42535514
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/08/1984
CODIGO MODULAR : 1042535514
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP PUNO
CODIGO DE LA PLAZA : 11611E221E4
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: CASTILLO APAZA, MARTIN HUMBERTO, Resolución N° 2032-2021-DREP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 5573-2023-DREP N° DE FOLIOS : 136
REFERENCIA : OFICIO N° 057-2023-MINEDU-DREP/DIESPPP.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 27/03/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrase y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTE-
RA PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRELATIVOS

EJ
EJAVIA MARTINEZA CORDILLO
Ejecutora Ejecutiva II
Oficina de Gestión Documentales DREP

RMB/A/DREP
OCG/W/OAJ
HNGS/DGI
FOSU/OAD
HRSS/EAP



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICO PRIVADO

"ANDRES BELLO"

PUNO

D.S. N° 15-94-ED

Revalidado por M.D. 4700010-0193-MINEDU

RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-2024- ASEDANBE/ISPPAB-DG

Puno, 26 de Febrero del 2024

Visto el Informe de la Comisión de Evaluación para Concurso de Plazas Docentes modalidad contrato a tiempo parcial.

CONSIDERANDO:

Que es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello, normar y regular el desarrollo de las actividades académicas, a fin de lograr los objetivos planeados para el servicio educativo en el Instituto.

Que en reunión del Comité de Coordinación Interna del Instituto se nomino a la Comisión para la Evaluación de plazas docentes bajo la modalidad de contrato.

Que habiendo realizado el concurso de méritos y aptitudes, cuyo cuadro de méritos fue aprobado en reunión del comité de coordinación interna del Instituto de fecha 15 de Enero del 2024

Que el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello, es un Centro Superior de Formación Docente, autorizado su funcionamiento por D.S. N° 15 – 94 – ED, Revalidado por: R.O. N° 093-2016 y R.O. N° 00032-2019-MINEDU/VNRP-DFOID.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico y de conformidad a la Ley 28044; Ley N° 30512 ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes, Ley 31653 que modifica la Ley 30512, D.S. N° 016-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512 Y D.S. N° 15 – 94 – ED.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° CONTRATAR, a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2024, los servicios de la Profesora **CARDINA CASIANA CCALLO CARDEÑA**, para desempeñar las funciones de **PROFESORA A TIEMPO PARCIAL (Turno Tarde)** en los Semestres Académicos 2024 – I y 2024 - II en la Carrera Profesional de Educación Inicial en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello.

ARTICULO 2°. Los Gastos que ocasione la presente Resolución serán afectados a los Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO 3°. El Cumplimiento de la presente Resolución estará a cargo de las dependencias correspondientes del Instituto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. JUAN E. ASTILAR TICONA
DIRECTOR GENERAL
I.S.P.P. ANDRES BELLO – PUNO

DIRECCION : J. MELGAR 187 - CERCAJO
TELEFONO : 051-772305

IESPP Andrés Bello Puno
www.pedagogicoandresbello.edu.pe

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 2255 -2025

PUNO. 11 JUN 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 6943-2025-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regule el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 180-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 085-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación a quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueban los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 043-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 180-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CCALLO CARDEÑA, CAROLINA CASIANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42325514
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/08/1984
CODIGO MODULAR : 16423355M
REGIMEN PENSIONARIO : O.L. N° 1999
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JULIACA
CODIGO DE LA PLAZA : 112711E22MF8
CODIGO AIRHSP : 001781
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE LAURACIO TROCNA, HIPOLITO, Expediente N° 26152-2024-DRE P, Informe: 403-2024-MINEDU-DIFDIDIREPEESPJ-DG

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 6943-2025-ORIP N° DE FOLIOS : 148
REFERENCIA : OFICIO N° 161-2025-MINEDU-DIFDIDIREPEESPJ-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/03/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 e 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Adjúntese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT ABAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno



EDSON DE AMAT ABAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Calle Comercio 100, Puno, Perú
Teléfono: (010) 521 1111

EAAAAREP
RZUJON
SPMGGI
FERCJONAD
ECC/EP

PUBLICACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



Escuela de Post Grado
PROGRAMA DE IDIOMAS



Artículos de Investigación
para una mejor Educación
RESEARCH ARTICLES FOR BETTER EDUCATION



2013

Juliaca - Puno - Perú

Título:

"ARTICULOS DE INVESTIGACION PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN"
"RESEARCH ARTICLES FOR BETTER EDUCATION"

Revista del Programa de Idiomas – Inglés de la Escuela de Post Grado de la UNA Puno.

Autores:

ARAMURO QUISPE, Mariene
APAZA QUISPE, Lilia
APAZA QUISPE, Nobertha Eleuteria
APAZA SANCHEZ, Doris
AVALOS COAQUIRA, Luis Alberto
BELIZARIO NINA, Paola Zanovia
BELTRAN ARIZACA, Mery
CALDERON DIAZ, Roberto Mario
CALLA FERNANDEZ, Juan Fredy
CCALLO CORDERA, Carolina Casiana
COAQUIRA ALVAREZ, Walter
COLCA ROJO, Jaime David
CONDORI PACORI, Helen Criss
HUAHUASONCCO ZARATE, Baza Betty
HUMPIRI RAMOS, Isaac
LOAYZA MAMANI, Viedmir Paul
LOPEZ QUISPE, Judith Lilian
MAMANI HUALLPA, Sara Mineya
MAMANI MAMANI, Carlos
MESTAS MACEDO, Alberto
MOLLEAPAZA ZURITA, Wilma
PACORI PACORI, Juan Salvador
PASTOR APAZA, Naly
PUMACAJIA QUISPE, Maria Pilar
QUISPE CAYLLAHUA, Celia
QUISPE CHURA, Ayden
QUISPE RAMOS, David
ROQUE QUISPE, Wilma
URURI CUSI, Gustavo Alonso
VILLAR GARRIDO, Analía Diana

Derechos de Autor reservados por:
Universidad Nacional del Altiplano

Diseño: Walter Coaquira Alvarez

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-06496

Impresión: Distribuidora e Industrias KARIN E.I.R.L.
Jr. Cusco N° 216

Prohibida la reproducción total o parcial de esta revista por cualquier medio sin permiso de los autores.

El contenido de los artículos de esta edición es responsabilidad de cada uno de los autores.

Identidad cultural y autoestima de estudiantes de formación inicial docente intercultural bilingüe

Cultural Identity and self-esteem of bilingual intercultural teacher initial training students

RENÉ ISMAEL PERCCA QUISPE¹ Y CAROLINA CASIANA CCALLO CARDEÑA²

Autor de correspondencia: René Ismael Percca Quispe
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca
Correo electrónico: rpercca@epg.unap.edu.pe





RESUMEN

Esta investigación trata sobre la relación que se presenta entre la identidad cultural y autoestima en los estudiantes de educación inicial de una institución de Educación Intercultural Bilingüe, el estudio se ha realizado entre los años 2020 y 2021. El objetivo fue determinar la relación que existe entre la identidad cultural y autoestima en los estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huancané, previamente se describe y analiza la situación de las variables de estudio. La hipótesis establecía la existencia de una correlación positiva alta entre la identidad cultural y la autoestima en los estudiantes de la institución mencionada. La metodología se enmarca en el enfoque cuantitativo no experimental, optando por el diseño transeccional correlacional analítico-descriptivo. La población estudiada fueron los estudiantes del Pedagógico Huancané y la muestra, los estudiantes de la especialidad de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, seleccionada a través del muestreo no probabilístico por conveniencia. La obtención de datos fue con la técnica la encuesta y la prueba de Rosenberg, vía formulario de Google Drive. Los datos fueron analizados con el programa estadístico SPSS versión 25, en el que se analizó la prueba de hipótesis de Rho Spearman. Los resultados señalan un nivel medio de autoestima que va del 31%, al alto 40%, para la variable autoestima y para la identidad cultural se mantiene en un nivel alto, lo que representa un 83.4%, concluyendo que existe una relación positiva baja en la variable autoestima.

¹ Dr. Sc. en Derecho, M.Sc. en Lingüística Andina y Educación Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

² Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Correo electrónico: 84agoscasiana@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-4700-0318>

Ansiedade e depressão como fatores de risco para ideação suicida em adolescentes

Francisco Castillo-Barriga¹  Ana Benilda Cartagena-Corderi¹  Carolina Casiana Ccalle Córdola¹ 
Heber Nehemias Chel Betancur¹ 

¹ Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Altiplano-UNAP, Puno, Perú - hchelburup@unap.edu.pe

Resumo Gráfico

Highlights

- O suicídio é um problema de saúde pública presente em todas as faixas da vida.
- É fundamental tratar ideias suicidas e fatores de risco em estudantes para preveni-las.
- As escolas devem fortalecer habilidades emocionais para reduzir ideias suicidas.
- Maior número de sintomas depressivos eleva o risco suicida, destacando a urgência de intervir.

RESUMEN GRÁFICO



Resumo

A ideação suicida em adolescentes é um problema complexo e multifatorial que ganhou relevância significativa nas últimas décadas. Estigmatizada como uma etapa crítica, a adolescência é um período no qual as emoções são mais intensas, uma vez que o desenvolvimento cognitivo ainda está em processo, razão da vulnerabilidade dos jovens; é um período considerado por alguns como o mais problemático, no qual surgem problemas de alto risco, entre eles a ideação suicida. Para muitos, a adolescência representa o período mais saudável do ponto de vista orgânico, sendo seu entendimento mais uma construção cultural, na qual não apenas se evidencia uma mudança biológica. Em conclusão, este estudo teve como objetivo compreender os fatores que influenciam a ideação suicida em estudantes.

DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA



René Ismael Percca Quispe
Carolina Casiana Ccallo Cardaña

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS



C.O.D. 006-21-119

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA UNA-PUNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO HUANCANÉ**



Certificado

OTORGADO A:

CCALLO CARDEÑA CAROLINA CASIANA

Por su participación como: **PONENTE** en el "II FORO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, MARIANO F. LUQUE CORIMAYHUA", Realizado en la ciudad de Huancané, del 03 al 05 de noviembre de forma virtual (sincrónica) por la plataforma Zoom y del 15 de noviembre al 15 de diciembre de forma virtual (asincrónica) en el año 2021 con una duración de 100 horas pedagógicas. Aprobado con R.D. N° 144-2021-MINEDU-DREP-DGIESPPH del 11 de octubre del 2021.

Huancané, 08 de enero del 2022.



Dr. Yuri Fidel Ticona Portugal
Director General del I.E.S.P.H



Dr. Wido Condori Castillo
Director del Programa de Estudios de
Educación Primaria UNA-Puno

TEMARIO

- Las primeras propuestas de Educación Bilingüe Intercultural en el Perú.
- Procesos y avances de la Educación Intercultural Bilingüe en Puno y en el Perú.
- Desafíos de las propuestas de Educación Intercultural Bilingüe en Puno y en el Perú.
- La formación Inicial Docente (FID) de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
- Sustento cultural de la propuesta Educación Intercultural Bilingüe.
- Propuestas políticas de EIB en tiempos de pandemia.
- Categorías culturales andinas y epistemologías del Sur.
- Literatura y educación intercultural bilingüe. Historia andina.
- La revolución de Wáncho Lima y la escuela rural de Año a año.

PONENTES

- Dr. Luis Enrique López Hurtado.
- Escritor: José Luis Ayala
- Dr. Walter Paz Quispe Santos
- Prof. Leoncio Seije Mamani
- Lic. Luis Alberto Caira Huanca
- Dr. Bladimiro Centeno Herrera
- Dr. Yuri Fidel Ticona Portugal
- Mg. Rolando Pilco Mallea
- Prof. Ángel Arturo Mamani Cayo
- Lic. Hugo Atamari Lima
- Dr. Fredy Sosa Gutiérrez
- Dr. Juan Alexander Condori Palomino
- Dr. René Ismael Percca Quispe
- Lic. Victoria Lidia Gordillo Montalvo
- Lic. Carlos Juanito Calvo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIUÑO



IESPPH A-N° 02

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUANCANÉ
(Creado por D.S. N° 05-90-ED Y Revalidado con R.D. N° 00077-2020-MINEDU/VMEP-DIGEDO-DIFOID)

CERTIFICADO

SE OTORGA A: **CAROLINA CASIANA CCALLO CARDEÑA**

POR HABER PARTICIPADO COMO: **PONENTE** en el **1º CURSO TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN EN PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE***, realizado del 13 de abril al 23 de julio de 2021 (fase virtual) en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huancané, con una duración de 120 horas.
Aprobado con R.D. N° 029 - 2 021 - MINEDU-DIFOID/DREP/IESPPH-DG.




Dr. Yuri Fidel Pizarro Portugal
DIRECTOR GENERAL



Huancané, julio de 2021.

Dr. Hugo Alejandro Atamari Lima
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

MÉRITOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02175-2012-DUGEL-A

AZÁNGARO 28 DIC 2012

Visto, el informe N° 016-2012/ME/DRER/DUGELA/EPE/EPT., expediente N° 22190-2012 presentado por la Profesora Gisela Ríos Especialista de Educación Inicial y Especial, quien solicita meritar mediante Resolución Directoral de Felicitación a todos los docentes, especialistas, administrativos y personal de apoyo por la organización y participación en las Actividades de Sensibilización y Socialización por la Educación Inicial en el Perú, realizadas en los diferentes distritos de la provincia de Azángaro, para difundir en la comunidad educativa el derecho de los niños y niñas a una educación integral e inclusiva para todos con equidad y calidad en el marco del Proyecto Curricular Regional.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro reconocer, estimular y meritar a los docentes que realicen acciones destacadas o Proyectos innovadores en favor de la educación.

Que, el Art. 108° del D.S. N° 019-90-ED establece los "estímulos de agradecimiento y felicitación se otorgarán al profesorado, cuando la autoridad educativa conozca de acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultura nacional promovidas y ejecutadas por éstas y procedimientos propios del ejercicio de sus funciones", por lo que es necesario meritar al personal docente y administrativo.

Estando, a lo actuado por la Dirección del Área de Gestión Pedagógica, lo visado por las áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 24029, Ley del profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, D.S. N° 016-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, R.M. N° 622-2011-ED, Normas de Desarrollo de las Actividades Educativas 2012

SE RESUELVE:

1° FELICITAR, a los actores, Especialistas, Directivos, Docentes y personal de apoyo por su participación destacada en las Actividades de Sensibilización y Socialización por la Educación Inicial en el Perú que a continuación se mencionan:

COMITÉ ORGANIZADOR Y DE APOYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	PÉREZ VEGA Nicomedes Melitón	Director de la UGEL Azángaro
2	VENTURO ZAMBRANO Walter Raúl	Director del Área de Gestión Pedagógica
3	ARDELES RÍOS Gisela	Especialista en Educación Inicial y Especial
4	QUISPE QUISPE Bertha	Responsable de Programas No Escolarizados
5	MAMANI MAMANI Carlos	Especialista de Proyectos y EPT
6	VARGAS ORTIZ David Javier	Especialista de Educación Artística
7	VILCA CONDORI Luis	Exp. Educación Básica Alternativa y CETPROB
8	QUISPE AYARQUISPE Janeth Amanda	Profesora de Educación Física
9	ANAMURO CHOQUEHUANCA Grestes Isidro	Profesor de Educación Física
10	RODRÍGUEZ MANGO Luzgarda	Profesora de Educación Primaria
11	LOPEZ TAVERA Jesús Leandro	Profesor de Educación Primaria
12	ZAMATA CHOQUE Omar Hervert	Apoyo Logístico
13	PACO CUTIPA Freddy Christian	Apoyo Logístico
14	QUISPE CALAPUJA Nery Rayna	Apoyo Logístico
15	RODRÍGUEZ QUISPE Avelina Inés	Apoyo Logístico
16	PILCO VILCA Flora Benedita	Apoyo Logístico
17	QUILCA TORRES Adelaida	Docente Acompañante
18	CUTIMBO ORTEGA Gladys Lourdes	Docente Acompañante

61	WLCAPAZA OCARI Gladys	76 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
62	HUANCA GUTIERREZ Yolanda	76 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
63	JIMENEZ MACHACA Luz Marina	76 Azángaro	Azángaro	Aux. de Educ.
64	JUSTO PONCE Estefanía	76 Azángaro	Azángaro	Aux. de Educ.
65	QUISPE MAMANI Gloria Mariela	78 Morococo	Azángaro	Directora (e)
66	LARUTA SANCHEZ Nancy Yolanda	78 Morococo	Azángaro	Prof. de Aula
67	QUISPE QUISPE Jacinta	78 Morococo	Azángaro	Prof. de Aula
68	GUTIERREZ ZAMATA Rosa Luisa	78 Morococo	Azángaro	Aux. de Educ.
69	CALLOCONDO RAMIREZ Dominga Olga	84 Azángaro	Azángaro	Directora (e)
70	CUBA PUMA Nilda Ivon	84 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
71	JAEN Dávalos Fine Doris	84 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
72	LLERENA ZEA Lourdes Yolanda	84 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
73	VILAVILA ARAGON Amanda	84 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
74	MANGO MAMANI Yaneth Elena	84 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
75	RAMOS VIZA Melania	84 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
76	CONDORI HUANCA Brígida	84 Azángaro	Azángaro	Aux. de Educ.
77	RÍOS JUSTO Pablo Leonidas	84 Azángaro	Azángaro	Aux. de Educ.
78	VILCA JOVE Alejandra	84 Azángaro	Azángaro	Aux. de Educ.
79	YANA CORTÉZ DE MENDOZA Charito Yofreda	85 Azángaro	Azángaro	Directora (e)
80	CHOQUEHUANCA MAMANI Ayda Patricia	85 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
81	CUBA DE AVILA Luz Mariana	85 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
82	MAMANI ROMAN Bernardina	85 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
83	APAZA CHOQUEHUANCA Mary Luz	85 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
84	CALAPUJA SONOCO Haydee	85 Azángaro	Azángaro	Aux. de Educ.
85	CONDORI HUANCA Margarita María	85 Azángaro	Azángaro	Aux. de Educ.
86	HANCO APAZA Julia	85 Azángaro	Azángaro	Directora (e)
87	RAMOS CONDORI Valerina	85 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
88	TURPO CALSINA Beatriz Erosolina	85 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
89	SANCHEZ GHARCA Stela	85 Azángaro	Azángaro	Aux. de Educ.
90	PLUMA HUARANCCA Sonia Candelaria	104 Punta Jallapal	Azángaro	Directora (e)
91	CHOQUEHUANCA RAMIREZ Mariacel	104 Punta Jallapal	Azángaro	Prof. de Aula
92	SANCA LARICO Carmen Rosa	104 Punta Jallapal	Azángaro	Aux. de Educ.
93	MALMA JOVE María Angela	107 Hahajusa	Azángaro	Directora (e)
94	CALSINA BEJAR Pety Pety	107 Hahajusa	Azángaro	Prof. de Aula
95	NEUMAN TUETO Carlos Hernando	107 Hahajusa	Azángaro	Aux. de Educ.
96	MAMANI CHOQUE Evarista Virginia	108 Pipipini	Azángaro	Directora (e)
97	VILLASANTE ZAMATA Reynalda Isabel	108 Pipipini	Azángaro	Prof. de Aula
98	DEZA COASACA Eloy Ricardo	108 Pipipini	Azángaro	Aux. de Educ.
99	AGUILAR LIMA Karin Yolanda	109 Yachata	Azángaro	Directora (e)
100	MACHACA CUBI Judith Janet	109 Yachata	Azángaro	Prof. de Aula
101	RAMOS YAPO Antonia	110 Segundo Jahuata	Azángaro	Directora (e)
102	BORDA MACHACA Gladys Elizabeth	118 Azángaro	Azángaro	Directora (e)
103	CHOQUE VALER Victoria	118 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
104	NAUPA YUCRA Carolina	118 Azángaro	Azángaro	Prof. de Aula
105	CCAHUA VILLASANTE Yenny Raul	118 Azángaro	Azángaro	Aux. de Educ.
106	PACHARI INFLUENTE Maribel	118 Punta Sahuacani	Azángaro	Directora (e)
107	MAMANI MACHACA Juan	831 Condori	Azángaro	Directora (e)
108	CCASO CHUA Luz Marina	832 Alto Jahuata	Azángaro	Directora (e)
109	PUMA TICONA Ludinda	833 Ticani	Azángaro	Directora (e)
110	CHAMBI MACHACA Lidia Maxima	834 San Miguel	Azángaro	Directora (e)
111	LOPEZ ZAPANA Betabe	836 Collana Layuyo P.	Azángaro	Directora (e)
112	DIANDERAS TAMAYO Nancy	837 Huancarani	Azángaro	Directora (e)
113	MAMANI LAURA Eleuter Mauro	840 Sacani	Azángaro	Directora (e)
114	CCALLO CARDEÑA Carolina Catalina	841 A. Villa M.	Azángaro	Directora (e)
115	CCAMA GOMEZ Edith Nery	887 Primer Choquechambi	Azángaro	Directora (e)
116	PONCE HUALLA Dina Margarita	752 Azángaro	Azángaro	Directora (e)
117	CANAPATARA LARICO María Justina	70 Caminaca	Caminaca	Directora (e)
118	ARANA MERUJA Glycel	70 Caminaca	Caminaca	Prof. de Aula
119	CANAZA LARICO Mariela	70 Caminaca	Caminaca	Aux. de Educ.
120	MAMANI GUTIERREZ Ada Luz Gabriela	664 San Sebastián	Caminaca	Directora (e)
121	ZAPANA COOPA Olga	645 Succollana	Caminaca	Directora (e)
122	CHOQUE BUSTINZA Jeannette Marija	645 Huasari	Caminaca	Directora (e)
123	MACHACA HUMBERTO Javi Adalid	52 Chupe	Chupe	Directora (e)
124	QUISPE CRUZ Carmen	52 Chupe	Chupe	Prof. de Aula
125	CARI VILCA Marilyn	52 Chupe	Chupe	Aux. de Educ.
126	HUARCAYA PAREDES Nely	87 Chupahuacas	Chupe	Directora (e)
127	OCHOA YUCRA Juana Silvia	100 Chocho	Chupe	Directora (e)
128	QUISPE SALAZAR Luz Delia	871 Puncuchupe	Chupe	Directora (e)
129	RUELAS LAURA Angélica Edith	51 José Domingo Ch.	J.D.CH	Directora (e)

10/11/2023

10/11/2023

10/11/2023

10/11/2023

209	PACCO MAYTA Jacoba	56 San José	San José	Aux. de Educ.
210	QUISPE MARAZA Gloria	529 Ajanani Grande	San José	Directora (e)
211	QUISPE SANGA Fidela	530 Condoruyo	San José	Directora (e)
212	HUANCA CHOQUE Elizabeth Genoveva	555 Tupac Amari II	San José	Directora (e)
213	CALCINA CHOQUE Fortunata Vilma	566 Ichuravi	San José	Directora (e)
214	APAZA VELARDE Patricia Rocelva	589 Ajanani Chico	San José	Directora (e)
215	CARCAUSTO MENESES Miriam Nincesa	535 Lacoani	San José	Directora (e)
216	PARI BETANCUR Nazia Heidy	570 San José	San José	Directora (e)
217	CRUZ MAMANI Carmen Rosa	79 Salinas	Salinas	Directora (e)
218	HIDALGO PEREZ Karim Edith	79 Salinas	Salinas	Prof. de Aula
219	QUISPE DUEÑAS Martha	65 Santiago Pupuja	S. Pupuja	Directora (e)
210	HUALLA MURIEL Ruth	71 Trapata	Trapata	Directora (e)
211	MAMANI LARICO Graciela Rosa	71 Trapata	Trapata	Prof. de Aula
212	TICOMA GOMEZ Antonia Ana	71 Trapata	Trapata	Prof. de Aula
213	HUAMAN MAMANI Flor de María	71 Trapata	Trapata	Aux. de Educ.
214	LEMA CONDORI Margoth Roxana	849 Ipacuña	Trapata	Directora (e)
215	APAZA CONDORI Nilda	850 Purma	Trapata	Directora (e)

2° REGISTRAR, de oficio, como mérito en la ficha escalafonaria de los servidores mencionados en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. NICOMEDES MELITON PEREZ VEGA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AZÁNGARO



SE DIO TRÁMITE A ESTA
SOLICITUD DE REGISTROS Y
AUX. DE REGISTROS

Zaida V. Villegas Parilla
Tercera Asesora Ejecutiva II
Unidad de Gestión Educativa Local
AZÁNGARO

RECEBIÓ
2024/05/24
SECRETARÍA DE
GESTIÓN

INTERESADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN



Resolución Directoral N° 1792

DUCEL-SR

JULIACA, 27 DIC 2013

Visto el expediente INFORM N° 129-2013/ME/DGEP/DUGELSR/DGP/UEP y cduados referente a la realización de la "I Gran Velada Folclórica de Danzas Autóctonas Nacionales de Docentes Sumaq Tusuywinchis 2013" (valorando nuestra identidad y costumbres culturales expresadas mediante la danza y que se amerita el otorgamiento de resolución de la Dirección,

CONSIDERANDO

Que, en palabras del Sector Educativo, promover la participación de docentes de las instituciones educativas públicas y privadas del Perú, de la Dirección Regional de Educación Puno y la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, a través del Área de Gestión Pedagógica, estimular y reconocer las acciones extraordinarias desarrolladas por docentes, valorando nuestra identidad y costumbres culturales expresadas mediante la danza en el marco del Proyecto Curricular Regional.

Que, la Especialista de Educación Inicial y Especial, del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local, mediante el INFORM N° 129-2013/ME/DGEP/DUGELSR/DGP/UEP, y cduados, se cumplió en alcanzar el informe detallado sobre la realización de la "I GRAN VELADA FOLKLÓRICA DE DANZAS AUTÓCTONAS NACIONALES DE DOCENTES SUMAQ TUSUYWINCHIS 2013", conmemorando el 120º Aniversario de las Juntas de Infancia en el Perú. Destacando la participación de Directivos, docentes, personal administrativo y profesionales de diversas instituciones, niñas, niños y otros que contribuyeron con la realización de los objetivos, al de valorar nuestra identidad y costumbres culturales expresadas mediante la danza en el marco del Proyecto Curricular Regional.

Que, estando a lo normado por la Dirección de Gestión Pedagógica y la Asociación de Docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28041, de D. N° 19720 y su modificatoria Ley 26510, Ley del Profesorado 24029 y la modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 24701, artículo 4° de Ley de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa N° 26740 y su Reglamentación D.S. N° 016-2009-ED, y la R.M. N° 491-2010-ED, Normas para el Desarrollo del Añoramiento 2013 en la Educación Básica,

SE RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR al personal directivo, docente, personal administrativo, Comité organizador, Comisiones de apoyo logística y artística, que participaron al éxito del evento de la Organización, ejecución y evaluación de las danzas de dicha actividad denominada "I GRAN VELADA FOLKLÓRICA DE DANZAS AUTÓCTONAS NACIONALES DE DOCENTES SUMAQ TUSUYWINCHIS 2013". Evento realizado el 26 de junio, en las instalaciones del Coliseo Cubierto de nuestra ciudad, cuyo reconocimiento se distingue a:



06	FONTELA ALFARO, Carmen Amelia	06	MAMANI ARIAS, María Magdalena
07	GUTIERREZ SUCASACA, Edison Salomon	07	MAMANI MAMANI, Miriam Carita
08	LOPEZ QUISPE, Victor Hugo	08	MORALES MARIN, Jenny
09	LECHUGA QUISPE, Lourdes	09	PACHANI TURPO, Segundina
10	LUQUE RAFAEL, José Luis	10	PACHECO VELASQUEZ, Janeth
11	MAMANI RODRIGUEZ, Luis Oscar	11	QUISPE SANCHEZ, Yaneth
12	MELENDRIS BARRIOS, Emerson	12	QUISPE SANCHEZ, Fátima
13	MORALES PARRA, Yvonne	13	TORRES BENAVENTE, Ana
14	MMA CHOQUE, Richar Denis	14	TORRES HUARACHA, Gisela
15	PUMA H. GUEÑTE, Diana Beatriz	15	VILLALBA, WILSON, Zhaquiri
16	SANCOS FERRUTTO, Ludovica	16	YASA MAMANI, Nancy
17	WALIS MAYOLLA, Fab. Blanca	17	YOCRA MAMANI, María Soledad
18	SAGUI Y MAMANI, Mercedes Dora	18	YUJANAPAZ, Ana Victoria
19	WILCA PASILLO, Dora	19	ZARZA OCHOA, Rosa



RED EDUCATIVA: "WINKI SIPAGRIANA YACHACHISANQUI"		RED EDUCATIVA: "MICHARI AMALITA"	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ARANDA PARRALES, Carolina Carolina	01	ARRI INOJENTE, Luz Nancy
02	CUTIPA PARI, Nissa	02	BALBOA ACARARI, Aurora Romilda
03	SAMARRA PERALTA, Anali	03	CHAYRA HUATADO, Fernandita Soledad
04	HUANCA ANDRADE, Gladys Daniela	04	ECALLA CHURATA, Florencia
05	HUANWILKA REVILUCA, Nancy	05	MAMANI GUTIERREZ, Jinky Alicia
06	LUQUE LOPEZ, Elizabeth Maribel	06	MAMANI HUANGA, Colea Cristina
07	MAMANI LOPEZ, Nancy Ina	07	MOLINA "DAGUINA", Nancy Elizabeth
08	PACOSONDO AGUIR, Yaneth	08	PABLOTO LEZA, A. D. Mercedes
09	FRANCISCO DE VILA, Martha Yaguelina	09	PEREZ BALDOA, Miriam Danessa
10	QUISPE COLLA, Julia Modesta	10	QUISPE HUAYHUA, Edison Phelisterio
11	SUARA HUACANI, Agripino	11	TORREJON MARCOS, Alicia Amparito
12	TACA CRUZ, Leidy	12	VARGAS LUQUE, Betty
13	ZARZA ANDRADE, Yvonne	13	YERBA PACORI, Melissa Magali

RED EDUCATIVA: "MY HAPPY GARDEN"		RED EDUCATIVA: "SUNHQ SUNGOKIRMA"	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ARIAS CALDERON, Tere	01	CAJARE, QUISPE, Luzmila Patricia
02	PALLASA CRUZ, Yvonne	02	CAHUARI SUJAMAY, Edith Rosa
03	BOZARZA CRUZ, Yvonne	03	CARLAGERA FLORES, Juvenete Juvenete
04	CALDERON BALVEZ, Nancy Julia	04	CHAYRA PASTI ARDO, Julia
05	FLORES GUTIERREZ, Patricia Margarita	05	FRANCO PACHAICO, María
06	MIRANDEZ INHAMELITE, Silvia	06	FORCCA NEMANIL, Patricia
07	LEON APATA, Jenny	07	LLANOS GONZALES, Mirella Tania
08	WACA HUANCA, Yara	08	MAMANI BILLO, Jara Francisca
09	PAREDES COLLA, Rebeca	09	ORTIZ SURDO, Rosa Margarita
10	PASACA FLORES, Nancy Yaguelina	10	PATIGAHUA CHOQUE, Yenny
11	SUCASARE QUISPE, Yvonne Gladys	11	QUISPE JUJALLANCA, Rita
12	VALDES MAMANI, María Elena	12	QUISPE VEGA, María Susana
13	WILCA GUTIERREZ, Luana	13	YANUJAPAZ, Mary Isabella



SEGUNDO: DISPONER Que la presente Resolución Directoral acredite mérito de reconocimiento en su ficha escalafonaria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN

ESTE DOCUMENTO A SU
PARA SU CONSERVACIÓN Y
FINES CORRESPONDIENTES.



AL SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN
CALLE 100 N.º 1000
SAN ROMÁN - PERÚ



SECRETARÍA
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - PERÚ



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2604 2024-DREP

Puno, 24 MAY 2024

VISTOS, el INFORME N° 0012-2024-GRP-GRD5/DREP-EEI y demás actuados que se adjuntan, y;

CONSIDERÁNDO:

Que, el artículo 56° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano y le corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional.

Que, el Art. 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante Resolución Directoral Regional; así como por otras acciones que determine la autoridad correspondiente, Concordante con el artículo 76 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944,

Que, siendo política de la Dirección Regional de Educación Puno, reconocer la labor meritoria y la trayectoria profesional del docente; considerando que, el profesor es agente fundamental del proceso educativo, que su compromiso conyruva a contribuir eficazmente en la transformación de la educación en nuestro país;

Que, mediante informe de visto la Especialista de Educación Inicial de la Dirección Regional de Educación propone expedir la Resolución Directoral de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, con motivo de conmemorarse el 25 de mayo el 93° Aniversario de la Educación Inicial en el Perú, a las docentes que destacaron y destacan en la labor educativa, en beneficio de la Educación de la Región Puno, documento que anexa los informes de los Especialistas en Educación Inicial de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Estado a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29844, Ley de Reforma Magisteral; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisteral; Decreto Supremo, N° 015-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, y:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes del nivel de Educación Inicial, en mérito a su labor pedagógica destacada, que se evidencia en su trayectoria profesional, la cual contribuye a la mejora de la calidad educativa en bien de la niñez de la Región Puno; al conmemorarse el 53° Aniversario de la Educación Inicial en el Perú, según se detalla a continuación:

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Edson de Amat Apaza Apaza	Director Regional de Educación Puno	01662902
02	Fredy Elvigio Paredón Astoña	Director de Gestión Pedagógica	01402574
03	Fátima Alexandra Ramos Coña	Especialista en Educación Inicial	40129338
04	Zola Rosana Arroyo Apaza	Especialista en Educación Social	01322480

GRUPO DE APOYO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Lic. Naxos Quepe de la Cruz	42442706
02	Lic. Dorothy Soledad Rivas Cuzco	71987280

DOCENTES DESTACADAS EN SU LABOR

Nº	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
01	AZARUANO	IEI N° 101	Prof. Felipa Mamari Mamari	01444363
02	CARABAYA	IEI N° 1124	Prof. Mariela Soledad Huancabamba Cruz	40008348
03	CHACALITO - JULI	IEI N° 244	Prof. Mariana Soledad Morales Espinoza	01863700
04	CHUCERO	IEI N° 050	Dr. Mercedes Mancha Cuzco	03425510
05	EL COLLADO	IEI N° 218	Yolanda Moqueza Moqueza	42322558
06	HUANCANE	IEI 346 J068	Prof. Nereida Luñeta Cordero Tito	43933700
07	LAMPA	IEI N° 880	Prof. Rosa Luz Jordán Páez	28822588
08	MALGAR	IEI N° 02	Prof. Carolina Costana Ccolla Cardoña	42030414
09	MOLLO	IEI N° 1411	Prof. Luzmila Vico Mariani	40407400
10	PUNO	IEI N° 204	Dr. Soledad Soledad Marina Flores	01298977
11	SAN ROMÁN	IEI N° 381	Dr. Leonidas Patricia Cuzco Huayaza	49821627

12	SAN ANTONIO DE PUTINA	IEI 1098	Prof. Jocelina Macdeyrene Becerra Cuzco	02077721
13	SANDA	IEI N° 1101	Dr. Patsy Mariela Bustos Mamari	40900144
14	TUNDURO	IEI 264 Cuzco	Dr. Nereida Percepa Marina de Calderón	02540315

Artículo 2°.- REGISTRAR, como mérito en sus respectivas fichas profesionales, la presente Resolución a nivel de los servidores que se especifican en el artículo precedente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUANCANÉ
REVALIDADO CON RD. N° 077-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOED



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 039 – 2 021 – MINEDU/DIFOED/DREP - DGIESP

Huancané, 2 021 junio 17.

Vistos los actuados de las diferentes comisiones/sub comisiones para el proceso de revalidación institucional desarrollada entre los meses de junio y setiembre del año 2 020, que concluyó con la emisión de la Resolución Directoral N° 00077-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOED del 04 de setiembre del 2 020, con la que se otorgó una nueva revalidación por periodo indefinido, teniendo la autorización de funcionamiento de cinco (05) carreras profesionales: Educación Primaria; Educación Primaria Intercultural Bilingüe; Educación Inicial Intercultural Bilingüe; Educación Secundaria-Comunicación y Educación Secundaria Ciencia, Tecnología y Ambiente.



CONSIDERANDO:

Que, al amparo de la normativa vigente, es responsabilidad del Director General de la institución, emitir resoluciones de reconocimiento por acciones destacadas, que favorezcan el crecimiento y desarrollo institucional.

Que, es necesario valorar y reconocer las acciones de personalidades distinguidas y/o instituciones, para el logro satisfactorio de los objetivos institucionales y que redunden en fortalecer la imagen del mismo.

Que, los integrantes del equipo directivo en pleno, han emitido opinión colegiada favorable para otorgar las respectivas resoluciones de felicitación y condecorarse con la medalla institucional al personal de la institución por haber logrado la revalidación institucional.

Estando acorde con las normas vigentes y las normas para las actividades educativas de los Institutos Superiores Pedagógicos del Área de Formación Magisterial, Ley General de Educación 28044, Ley 30502, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 010-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 552-2018-MINEDU, Norma Técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30502, Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, conforme a lo estipulado en el Reglamento Institucional concordando con lo establecido en el PEI, PAT y PCI de nuestra institución y, en uso a las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE: (en vía de regularización)

Artículo 1ro.- FELICITAR AL PERSONAL DIRECTIVO, JERÁRQUICO, DOCENTES Y TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL IESP HUANCANÉ por su abnegado trabajo y activa participación a través del cumplimiento de las tareas asignadas dentro del ámbito de su responsabilidad y que han permitido que nuestra institución mediante la Resolución Directoral N° 00077-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOED del 04 de setiembre del 2 020, haya logrado una nueva REVALIDACIÓN por periodo indefinido, teniendo la autorización de

Formación docente de calidad, con un nuevo modelo de servicio educativo

funcionamiento de cinco (05) carreras profesionales: Educación Primaria, Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Educación Secundaria-Comunicación y Educación Secundaria: Ciencia, Tecnología y Ambiente.

El personal involucrado es el siguiente:

Nº	PERSONAL DIRECTIVO	CARGO
1	TICONA PORTUGAL YURI FIDEL	Director General
	PERSONAL JERÁRQUICO	CARGO
2	ATAMARI LIMA HUGO ALEJANDRO	Jefe de Unidad Académica
3	CORDILLO MONTALVO, VICTORIA LUISA	Jefe de Unidad de Investigación
4	VILLANUEVA PARI FRANCISCO	Secretario Académico
	PERSONAL DOCENTE	CARGO
5	HUARILLICLLA COYLA RODOLFO	Docente / Formador
6	ALAVE CHATA, JUSTO	Docente / Formador
7	CCAMA HUANCA, CARMELO	Docente / Formador
8	CONTRERAS VALENCIA, FRANCISCO GUSTAVO	Docente / Formador
9	JUANITO CALVO, CARLOS FRANCISCO	Docente / Formador
10	JUSTO CLAYTER, JUANA	Docente / Formador
11	MAMANI CHOLEHUANCA, HENRY	Docente / Formador
12	BERNARD VILLALTA, LEONOR ZORAYDA	Docente / Formador
13	CCALLO CARDEÑA, CAROLINA CASSANA	Docente / Formador
14	MAMANI MAMANI, ALAN EVER	Docente / Formador
15	AÑAMURO GUSPE, MARLENE	Docente / Formador
16	CONDORI LPE, MARIBEL	Docente / Formador
17	MACHACA MAMANI, CECILIA	Docente / Formador
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	CARGO
18	PARICAHUA EDONALES, WARY CARLOS	Contador I
19	BEJAR YAPI, PEDRO WILFREDO	Administrativo I



20	LOQUE CHOQUE RICARDO	Técnico Administrativo
21	COJINO PAMPA YATSEN NATALIA	Técnico Administrativo
22	QUISPE QUISPE EDDON AVELINO	Seguridad y Vigilancia
23	COARTE CAMUAPACA FELICIANO	Seguridad y Vigilancia

Artículo 2do.- OTORGAR LA MEDALLA DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al personal antes citado y por ser partícipe directo en el proceso de revalidación institucional, expuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



v

